

45

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1066
RAD. No. 765204003007-2020-00126-00.
PROCESO EJECUTIVO CON M.P.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Palmira Valle, septiembre siete (7) de dos mil veintidós
(2022).-

En atención a los escritos allegados al presente
proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR correr traslado a la
LIQUIDACION DEL CREDITO, efectuada por la parte actora, por
encontrarse ajustada a derecho de conformidad con el artículo 446
numeral 2 y artículo 110 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: GLOSAR para que obre y conste
diligenciamiento de los oficios por medio del cual se comunica las medidas
previas.

TERCERO: PONER en conocimiento de la parte
actora comunicación allegado por **BANCOLOMBIA**, en el que indican que
no fue posible inscribir la medida, toda vez que carece de la firma del
funcionario.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40e1aad4639a7b64f9e75e35560bbeeb7453f57f4b5ef9275e345ccdc56dc7a8

Documento generado en 07/09/2022 02:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
del No. 096 de hoy notifica
interior
08 SEP 2022
La Secretaria

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos.



Medellín, 04 de mayo de 2022

Código interno Nro 94959488 (favor citar al responder)

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
Respuesta al Oficio No. '0384
Rad: '76520400300720210012600
j07cmpalmira@cendoj.famajudicial.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

Oficio N° 0384
Demandante BANCO AV VILLAS

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
DANIEL EDUARDO PUERTA DIAZ	1092912053	No fue posible dar atención al oficio en referencia, debido a que el oficio no tiene firma funcionario

10 04 MAY 2022
10:02 AM
Ana María

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Deisy Paola Aguirre Vasquez

Sección Servicios A Entidades Legales
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 13 de mayo de 2022

Código interno Nro 94959488 (favor citar al responder)

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Respuesta al Oficio No. '0384
Rad: '76520400300720210012600
j07cmpalmira@cendoj.amajudicial.gov.co
PALMIRA, VALLE CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

Oficio N° 0384
Demandante BANCO AV VILLAS

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
DANIEL EDUARDO PUERTA DIAZ	1092912053	No fue posible dar atención al oficio en referencia, debido a que el oficio no tiene firma funcionario

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Paola Aguirre V
Deisy Paola Aguirre Vasquez

Sección Servicios A Entidades Legales
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales